

.... sabías que

Cerramientos provisionales en Recintos Particulares.



Cerramiento provisional de obra rígido y resistente.

En ocasiones resulta necesario cerrar una **obra en construcción**, una **entrada a garaje**, un **acceso a zaguán**, etc y no se dispone o no resultan adecuadas las instalaciones habituales utilizadas para tales menesteres como son las barreras de tijera y/o las barreras verticales. En esos casos, pueden utilizarse diversos elementos de diferente naturaleza a los que denominamos **cerramientos provisionales**.

La **circunstancia más peligrosa** se presenta cuando usamos cerramientos provisionales en solares u obras **pasantes**, es decir, solares u obras que recaen a dos calles, tanto al interior como al exterior del ámbito del festejo, de tal modo que la res, caso de atravesar el cerramiento provisional, saldría fuera del recinto taurino dándose a la fuga. Para esos casos pasantes, es necesario utilizar un **cerramiento provisional rígido y resistente** a la embestida, con materiales como los tableros tricapa de encofrado o las chapas de acero, sujetos firmemente a pilares u obra de fábrica.

Cuando el cerramiento provisional no cierra un solar u obra pasante, pueden utilizarse soluciones menos rígidas y resistentes como son las **telas de oscurecimiento** o el

cañizo. Estas soluciones no son resistentes a la embestida, pero son adecuadas para cerrar el acceso a una entrada de garaje o a los retranqueos en los accesos peatonales a zaguán de edificio, etc. Tanto las telas como el cañizo deben colocarse por el lado expuesto a la embestida, con las vallas metálicas situadas en su trasdós, evitando lo máximo posible que las reses se enganchen en ellas. No se recomienda el uso de puntales ni mallazos.



Cerramientos provisionales flexibles y no resistentes.

.... para nota

El Reglamento de Bous al Carrer (Decreto 31/2015) no regula los cerramientos provisionales.

La **solución regulada** en el Decreto 31/2015 para los cerramientos, tanto provisionales como definitivos, son las **barreras de tijera y/o barreras verticales**.

El cerramiento provisional rígido y resistente a colocar en solares u obras pasantes ha de ser aprobado por el **técnico certificador**. El **organizador** debe avisar al técnico de la circunstancia con antelación suficiente, al objeto de que el técnico pueda inspeccionar la obra o solar y dictar las directrices sobre el cerramiento a colocar que estime oportunas. No se permitirá la presencia de espectadores detrás del cerramiento provisional.

En los cerramientos provisionales de zonas no pasantes también debe evitarse la **presencia de espectadores** ya que el cerramiento no es resistente. Estos cerramientos deben ser vigilados durante el festejo por **voluntarios taurinos**, evitando que se usen como falso refugio o que se cite a la res desde ellos.